



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 421-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 28 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 040-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, Oficio N° 040-2024-CBPIJFSC, de fecha 20 de noviembre de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 8.3 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *Se les considerará viáticos de manera excepcional por los días sábados, domingos y/o feriados, en casos que cuente con la autorización expresa y exista la invitación oficial correspondiente o, en su defecto, cuando la comisión de servicio deba realizarse en dichos días. Esta documentación debe evidenciar que la participación del comisionado generará beneficio para la Entidad. Quedan excluidas las participaciones y/o invitaciones a título personal o por el desarrollo de otras actividades/responsabilidades ajenas a la institución. Asimismo, el numeral 9.4.2 señala que: (...) La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, mediante Oficio N° 040-2024-CBPIJFSC, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Alcalde la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y la Comisión Bicentenario del Paso a la Inmortalidad José Faustino Sánchez Carrión, invita a la Universidad Nacional Ciró Alegría a participar como parte de la delegación provincial que participará en las actividades centrales en conmemoración del Bicentenario de la batalla de Ayacucho, a llevarse a cabo el 07, 08 y 09 de diciembre de 2024 en la ciudad de Ayacucho;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 040-2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora y el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, y de Lima a Ayacucho y viceversa, con la finalidad de participar como parte de la delegación provincial en las actividades centrales en conmemoración del Bicentenario de la batalla de Ayacucho, a llevarse a cabo los días 07, 08 y 09 de diciembre de 2024 en la ciudad de Ayacucho;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 421-2024-CO-UNCA

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje aéreo en comisión de servicios de la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, y de Lima a Ayacucho y viceversa, con la finalidad de participar como parte de la delegación provincial en las actividades centrales en conmemoración del Bicentenario de la batalla de Ayacucho, a llevarse a cabo los días 07, 08 y 09 de diciembre de 2024 en la ciudad de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el viaje aéreo en comisión de servicios del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, y de Lima a Ayacucho y viceversa, con la finalidad de participar como parte de la delegación provincial en las actividades centrales en conmemoración del Bicentenario de la batalla de Ayacucho, a llevarse a cabo los días 07, 08 y 09 de diciembre de 2024 en la ciudad de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL